

Viernes, 23 de febrero de 2007

REQUERIMIENTO

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 2694
al 2700 de la Cta. Cte. No.
3079958104 de ARELLANO
ANAGUMBILA MILTON EDWIN
del Banco del Pichincha. Quien
tenga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.
AC/024(94)aa

QUEDA ANULADA
Por deterioro del Cheque No.
1128 por el valor \$ 100,00 de la
Cta. Cte. No. 3270783504 de
IMPORADORA JURADO SO-
CIEDAD ANONIMA del Banco
del Pichincha. Quien tenga de-
recho deberá reclamar dentro
de los 60 días posteriores a la
última publicación.

AC/024(95)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No.
711 de la Cta. Cte. No.
3055532804 de BONILLA ES-
PEJO JAIME ARTURO del Ban-
co del Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar den-
tro de los 60 días posteriores
a la última publicación.

AC/024(96)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No.
4943 de la Cta. Cte. No.
3102591104 de LOPEZ VILLE-
GAS PATRICIO RUBEN del Ban-
co del Pichincha. Quien tenga
derecho deberá reclamar den-
tro de los 60 días posteriores
a la última publicación.

AC/024(97)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 251
al 310 de la Cta. Cte. No.
3069670204 de GAGUANCE-
LIA PALAQUIBAN CARLOS PO-
LIBERSON del Banco del Pichincha.
Quien tenga derecho deberá re-
clamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publica-
ción.

AC/024(98)aa

QUEDA ANULADA

123757 por el valor \$ 50,59 de
la Cta. Cte. No. 3189079904 de
DINERS CLUB DEL ECUADOR
S. del Banco del Pichincha.
Quien tenga derecho deberá re-
clamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publica-
ción.

AC/024(101)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No.
125734 por el valor \$ 4,92 de
la Cta. Cte. No. 3189079904 de
DINERS CLUB DEL ECUADOR
S. del Banco del Pichincha.
Quien tenga derecho deberá re-
clamar dentro de los 60 días
posteriores a la última publica-
ción.

AC/024(105)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No.
1509 de la Cta. Cte. No.
3010778204 de CAISACHANA
ORTIZ OLGER PATRICIO del
Banco del Pichincha. Quien ten-
ga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.

AC/024(106)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 431
al 460 de la Cta. Cte. No.
3152012504 de LLUMIQUINGA
LOACHAMIR GONZALO del
Banco del Pichincha. Quien ten-
ga derecho deberá reclamar
dentro de los 60 días poste-
riores a la última publicación.

AC/024(107)aa

QUEDA ANULADA
Por pérdida del Cheque No. 774
por el valor \$ 50,00 de la Cta.
Cte. No. 3014556204 de HLE-
WA OSAMA del Banco del Pi-
chincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los
60 días posteriores a la última
publicación.

AC/024(108)aa

QUEDA ANULADA
Por robo del Cheque No. 912 al
914-920 de la Cta. Cte. No.
3137214104 de MALDONADO
REGALADO RUT PIEDAD del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0016

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS
DEL ECUADOR S.A.**

La compañía SEVINEG PROMOTORA DE NEGOCIOS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 01/febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000690 de 15/febrero/2007.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA GERENCIAL Y ADMINISTRATIVA PARA EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS...

Quito, 15/febrero/2007

Dra. María Elena Grande Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO



A.A.7558

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA DE ESTATUTOS, DE LA
COMPANIA MACRISAVI CIA. LTDA..**

Se comunica al público que la compañía MACRISAVI CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Febrero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000676 de 14 de Febrero de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, al mismo que se le añade lo siguiente:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- “...c.- Servicios de lavado, secado y planchado de ropa en general, sábanas, cobijas, edredones, etc.; d) Participar en licitaciones de parte del estado o cualquier entidad pública o privada...”

Quito, 14 de Febrero de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.P/29940.km